EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.
NIT. 830.033.206-3

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión. Adicionalmente, la materia objeto de la función de certificación propia del Revisor Fiscal, la constituye información extracontable y contable, que pueda ser extraída de los libros oficiales o del sistema contable del ente auditado, es decir de la Compañía.

2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

3. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia.

4. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

5. La Administración de INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A., solicitó a la Revisoría Fiscal la expedición de la presente certificación, donde se realizaron los siguientes procedimientos:

    a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

    b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud del mes de mayo del 2026, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) del mes de abril del 2026, preparado por la Compañía INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A.

    c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con el documento soporte del respectivo pago efectuado por la compañía.

CERTIFICO QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.
Documento Público
CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

3. He efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A., por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), para el mes de abril de 2026 y a los sistemas de Salud del mes mayo de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A., como parte de su gestión.

4. La compañía efectuó el pago correspondiente al mes de abril de 2026, por la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE** ($1.244.111.700), según planilla de autoliquidación No. 9504263448. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

5. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

   a. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
   b. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud para el mes de mayo de 2026, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por INVERSIONES EN RECREACION DEPORTE Y SALUD S.A., para el mes de abril de 2026.
   c. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la compañía.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Entidad, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración de la entidad.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los (22) días del mes de mayo del 2026 a solicitud de la administración de la compañía.

JACQUELIN ANDREA PANQUEBA GOMEZ

Firmado digitalmente por JACQUELIN ANDREA PANQUEBA GOMEZ
DN: cn=JACQUELIN ANDREA PANQUEBA GOMEZ , o=BDO AUDIT S.A.S BIC , ou=AUDIT, email=jpanqueba@bdo.com.co
Fecha: 2026.05.22 13:07:35 -05'00'

JACQUELIN ANDREA PANQUEBA
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 258.289-T

Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99951-02-6914-26